

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 04

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR:
185/16	2016	N/A	N/A

PRESTADOR DEL SERVICIO:
Asociación Periodística Síntesis, S.A. de C.V.
 Vallarta número 20,
 Colonia Tabacalera,
 Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 066030, Ciudad de México
 R.F.C. APSS910816BUB3

COTIZACIÓN No. (O REF) DE ____ MES ____ DÍA ____ AÑO ____

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
 Conforme al Anexo A (Anexo Técnico)

DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,
 Delegación Cuauhtémoc,
 C.P. 06010, Ciudad de México,
 R.F.C. SRE850101B74.

VIGENCIA: Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.

CONDICIONES DE ENTREGA:
 El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo A (Anexo Técnico) mismo que forma parte integral del presente pedido.

CONDICIONES DE PAGO:
 Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN:
 Procedimiento: Adjudicación Directa
 Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

AREA REQUIRENTE: Dirección General de Comunicación Social.

Medio	Descripción de los servicios	Número de Inserciones	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Síntesis Puebla	<p>Espacios Publicitarios en medios impresos, para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos, dentro y fuera del Territorio Nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)</p> <p>Formato de Publicación: Plana color, Medida en centímetros: 29 cm base x 52.5 cm altura. Formato de Publicación: Robaplana color, Medida en centímetros: 24 cm base x 37.3 cm altura.</p>	15	Inserciones	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00
		10	Inserciones	\$ 5,603.45	\$ 56,034.50
	<p>Los servicios deberán cumplir con lo solicitado en el Anexo A (Anexo Técnico) y Anexo B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.</p> <p>Monto con letra: (Quinientos mil pesos 02/100 m.n.) I.V.A. incluido.</p> <p>Cargo: Dirección General de Comunicación Social Uso: Subdirección de Difusión</p>			Total	431,034.50 68,965.52 \$ 500,000.02

DECLARACIONES

(Handwritten signatures and marks)

Una vez concluidos todos y cada uno de los deberes conculados por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"...

HOYEMA ROMA DE PAZO. "LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de los bienes (y/o servicios) objeto del presente pedido...

DECEMA TERCERA. "TRANSPARENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES". Conforme a lo establecido en el artículo 46...

DECEMA CUARTA. CASO FUERZA MAYOR. "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no serán responsables...

DECEMA QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"...

DECEMA SEXTA. PENAS CONDENACIONALES Y DEDUCCIONES AL PAZO. Con base en los artículos 53, 50 Bis de la Ley...

DECEMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Cuando en la prestación de (bien y/o servicio) se presente caso...

DECEMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA NOVENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA DUODÉCIMA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TRECEAVENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA CATORCEAVENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA QUINCEAVENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA DIECISENTEAVENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA DIECINUEVENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTIUNA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTIDOS. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTITRES. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTICUATRO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTICINCO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTISIX. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTISiete. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTIOCHO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA VEINTINUEVE. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTIUNA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTIDOS. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTITRES. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTICUATRO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTICINCO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTISeis. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTISiete. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTIOCHO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA TREINTINUEVE. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA CUARENTENA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA CUARENTIUNA. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA CUARENTIDOS. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA CUARENTITRES. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...

DECEMA CUARENTICUATRO. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. "LA SECRETARÍA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley...



VIÉSIMA TERCERA CONJUNCIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intercalar la vía de nulidad consuetudinaria o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables en su reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación LA SECRETARÍA, luego de su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de ejecución.

VIÉSIMA CUARTA DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la sociedad de cotización o la institución a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la sociedad respectiva. No en la institución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIÉSIMA QUINTA LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones y disposiciones aplicables.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Por "LA SECRETARÍA"
AUTORIZO

Por "LA SECRETARÍA"
REVISO

Por "LA SECRETARÍA"
ELABORO

Firma
Nombre ~~Osael Tinero Garcia~~
Cargo Representante Legal
Telefono 0122 5510050
Correo
electronico

Héctor Faya Rodríguez
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
(55) 3686 5100 ext. 5785
hfaya@sre.gob.mx

José Alejandro Villaseñor Valerio
Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes
(55) 3686 5100 ext. 5790
alejandrov@sre.gob.mx

María Alejandra Ayala Arroyo
Directora de Adquisiciones y Contrataciones
(55) 3686 5100 ext. 5596
mayalaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUIRENTE

Por EL ÁREA REQUIRENTE

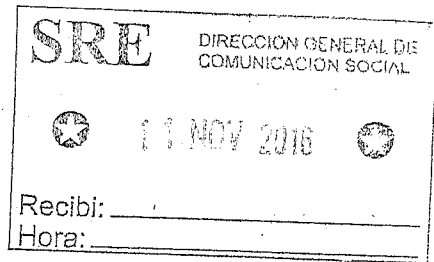
Firma
Nombre Rafael Lugo Sánchez
Cargo Director de Comunicación Social
Telefono (55) 3686 5100 ext. 5210
Correo rlugo@sre.gob.mx
electronico

Carolina Lara Pérez
Subdirectora de Difusión
(55) 3686 5100 ext. 5206
claral@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO UNO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y EL ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA.



APS | ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS



**ANEXO B
(PROPUESTA ECONÓMICA)**

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Av. Juárez # 20, piso 5, Col. Centro,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06010.
Subdirección de Difusión
Presente

En atención a su "petición de ofertas" recibida el día 01 de noviembre de 2016 envío a usted la propuesta económica solicitada:

Espacios publicitarios en medios impresos para la campaña Protección, atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

Nombre del medio	Formato de Publicación	Medida en centímetros	Costo unitario (Tarifas Hacienda)	Tarifa especial SRE	Núm. de inserciones	Importe	I.V.A	Total con IVA
SÍNTESIS PUEBLA	PLANA COLOR	29 cm base x 52.5 cm altura	\$27,200.00	\$25,000.00	15	\$375,000.00	\$60,000.00	\$435,000.00
SÍNTESIS PUEBLA	ROBAPLANA COLOR	24 cm base x 37.3 cm altura	\$5,950.00	\$5,603.45	10	\$56,034.50	\$8,965.52	\$65,000.02
TOTAL					25	\$431,034.50	\$68,965.52	\$500,000.02

- La cotización, es presentada en moneda nacional.
- Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Síntesis Rostros

Asociación Periodística Síntesis
23 Sur No. 2504 Col. Los Volcanes, Puebla Pue. C.P. 72410
T. (01222) 551.00.50



APS | ASOCIACIÓN
PERIODÍSTICA
SÍNTESIS

ANEXO A (Anexo técnico)

III. PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre de 2016.

IV. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará en Puebla.

Nota:

En el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Juárez y en el Municipio de Zacateca, Estado de Zacateca, comenzarán procesos electorales extraordinarios 2016-2017, los cuales se llevarán a cabo del 1° de noviembre al 04 de diciembre y 10 de noviembre al 04 de diciembre, respectivamente. Por lo cual el medio se comprometerá a dar cabal cumplimiento a la veda electoral, en caso de que el medio tenga cobertura en los estados mencionados. Esto aplica para medios impresos y exteriores. Asimismo se adjunta (anexo 1) con el catálogo con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encuentran vinculadas a la veda electoral, toda vez que estas señales pueden ser vistas o escuchadas en el espacio de la demarcación en periodo de veda, este documento también puede ser consultado en la página www.normatividaddecomunicación.gob.mx

Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.

V. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El medio impreso tendrá que estar registrado en el padrón nacional de medios impresos, contar con su reserva de derechos al uso exclusivo del título vigente expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; así

Síntesis *Rostros*

Asociación Periodística Síntesis
23 Sur No. 2904 Col. Los Volcanes, Puebla Pue. C.P. 72410
T. (01222) 551.00.50



APS | ASOCIACIÓN
PERIODÍSTICA
SÍNTESIS

como el certificado de Licitud de Título y Contenido, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Deberán entregar 10 testigos de la publicación, a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social y deberán ser entregados en Av. Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Estos testigos deberán traer nota de remisión para la recepción correspondiente, misma que servirá para liberar la fianza al término del servicio.

La orden de inserción que la Dirección General de Comunicación Social envía al medio, deberá venir debidamente firmada por el ejecutivo (a) de cuenta, acompañada por la factura en tres copias.

El pago será cubierto en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura y aceptada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello) de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y (firma) de la responsable de verificar el cumplimiento del mismo o quién la sustituya para que el pago proceda.

Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

VI. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados del documento contractual que derive de la contratación, "El prestador del servicio" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del documento contractual, mediante fianza indivisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del documento contractual antes del I.V.A.

Síntesis Rostros

Asociación Periodística Síntesis
27 Sur No. 2504 Col. Los Volcanes, Puebla Pue. C.P. 72410
T. (01222) 551.00.50



APS | ASOCIACIÓN
PERIODÍSTICA
SÍNTESIS

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

“El prestador del servicio” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el documento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”.

VII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, “LA SECRETARÍA”, podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que “El Prestador del Servicio” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

PENAS CONVENCIONALES

- a) Si “El Prestador del Servicio” no contacta al servidor público, a más tardar al día siguiente hábil a la fecha de la notificación de adjudicación, “LA SECRETARÍA” aplicará una pena del 1% calculada sobre el importe total, por cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que “El Prestador del Servicio” cumpla con la obligación correspondiente.
- b) Si “El Prestador del Servicio” no presta el servicio de acuerdo a la orden de inserción, “LA SECRETARÍA” aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total del pedido, por cada día de atraso, hasta que “El Prestador del Servicio” cumpla con dicha obligación.
- c) Si “El Prestador del Servicio” no cumple conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (anexo A), “LA SECRETARÍA” aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total de los servicios no entregados, por cada hora de atraso, hasta que “El Prestador del Servicio” cumpla con dicha obligación.

Síntesis Rostros

Asociación Periodística Síntesis

23 Sur No. 2504 Col. Los Volcanes, Puebla Pue. C.P. 72410

T. (01222) 551.00.50



APS | ASOCIACIÓN
PERIODÍSTICA
SÍNTESIS

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por **"El Prestador del Servicio"** mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DEDUCCIONES AL PAGO

- a) Si **"El Prestador del Servicio"** presta el servicio con las características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico (anexo A), **"LA SECRETARÍA"** aplicará una deducción del 1% calculada sobre el valor del monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

VIII. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el documento contractual y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **"El Prestador del Servicio"** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el documento contractual y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del documento contractual, sin justificación para **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del documento contractual a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del documento contractual, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los servicios objeto del documento contractual.
- g) Si no proporciona a **"LA SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los servicios objeto del documento contractual.

Síntesis *Los Rostros*

Asociación Periodística Síntesis
23 Sur No. 2504 Col. Los Volcanes, Puebla Pue. C.P. 72410
T. (01222) 551.00.50



APS | ASOCIACIÓN
PERIODÍSTICA
SÍNTESIS

- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del documento contractual, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- l) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el documento contractual.
- m) Si no entrega en un plazo de 2 horas, contadas a partir de la notificación escrita de **"LA SECRETARÍA"**, las reposiciones de los bienes y/o servicios que presentaron fallas de calidad o de cumplimiento de especificaciones.
- n) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del documento contractual, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Prestador del Servicio"** no derive del atraso en la entrega de los servicios objeto del documento contractual, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Prestador del Servicio"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el documento contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"El Prestador del Servicio"** y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del documento contractual antes de impuestos, en cuyo caso el

Síntesis Rostros

Asociación Periodística Síntesis

23 Sur No. 2504 Col. Los Volcanes, Puebla Pue C.P. 72410

T. (01222) 551.00.50



APS | ASOCIACIÓN
PERIODÍSTICA
SÍNTESIS

procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

IX. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director General de Comunicación Social, Lic. Rafael Lugo Sánchez o quien lo sustituya, será el responsable de administrar el instrumento contractual que se derive de la contratación y la Subdirectora de Difusión Lic. Carolina Lara Pérez o quien la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

Atentamente

Silvia Magaly Raya Reyes

Administración Venta Política

Correo electrónico:	admonvp@sintesis.mx y vp.sintesisperiodico@gmail.com
Teléfono de oficina:	01 222 5 51 00 50 ext. 2247
Teléfono celular:	2227644259

Síntesis *Los Rostros*

Asociación Periodística Síntesis

23 Sur No. 2504 Col. Los Volcanes, Puebla Pue. C.P. 72410

T. (01222) 551.00.50